



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

#### 1. AREA USUARIA:

Unidad de patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud CENARES.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir materiales y/o componentes de electricidad para atender servicios de mantenimiento, renovación y mejoras en las sedes administrativas del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.

#### 3. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar condiciones óptimas de iluminación, suministro eléctrico a las áreas usuarias de tal manera que se garantice un ambiente integro para el desarrollo de las actividades y reducir la contaminación lumínica.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

##### 4.1 DESCRIPCIÓN y CANTIDAD:

ITEM	CLASIFICADOR	CODIGO DEL PRODUCTO	CARACTERISTICAS GENERALES	CANT.	U.M.
1	2.3. 15. 4 1	285400120303	LUMINARIA FOCO AHORRADOR 9W	12	UNIDAD
2	2.3. 15. 4 1	285000100181	TOMACORRIENTE DOBLE POLOS 2P+T PINES 3 16 A 250 V- 60 Hz	5	UNIDAD
3	2.3. 1 11. 1 6	201700031115	CANALETA PVC ADHESIVA, 25MMX25MMX2M	24	UNIDAD
4	2.3. 15. 4 1	283400010189	CAJA ADOSABLE DE PLASTICO PARA TOMACORRIENTE	24	UNIDAD
5	2.3. 15. 4 1	285000100004	TOMACORRIENTE DOBLE PARA EMPOTRAR CON LINEA TIERRA	24	UNIDAD
6	2.3. 15. 4 1	285000060016	INTERRUPTOR SIMPLE - DOMINO	24	UNIDAD
7	2.3. 15. 4 1	285000060187	INTERRUPTOR DOBLE	24	UNIDAD
8	2.3. 15. 4 1	285400120257	LUMINARIA CON FOCO AHORRADOR 18 W	24	UNIDAD
9	2.3. 15. 4 1	281600211050	CABLE ELÉCTRICO TIPO NH 80 4 mm2 450 / 750 V X 100 m COLOR AMARILLO	2	UNIDAD
10	2.3. 15. 4 1	70400190007	CINTA AISLANTE DE 3/4 in X 18 m	6	UNIDAD
11	2.3. 15. 4 1	285000080025	SOCKET PLASTICO SIMPLE DE TECHO PARA FOCO	20	UNIDAD
12	2.3. 15. 4 1	285000190009	INTERRUPTOR DIFERENCIAL CLASE AC - 2 POLOS -32A- 230V/400V - 50HZ/60HZ.	10	UNIDAD



ITEM	CLASIFICADOR	CODIGO DEL PRODUCTO	CARACTERISTICAS GENERALES	CANT.	U.M.
13	2.3.15.4.1	285000190002	INTERRUPTOR DIFERENCIAL CLASE AC - 2 POLOS -25A-230V/400V - 50HZ/60HZm (*)	10	UNIDAD
14	2.3.15.4.1	285000180347	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO CAPACIDAD 2 X 20 AMP TIPO RIEL	10	UNIDAD
15	2.3.15.4.1	285400380070	LÁMPARA FLUORESCENTE TUBULAR LINEAL LED 18 W	24	UNIDAD
16	2.3.15.4.1	285400120479	LUMINARIA CON LUZ LED 36 W P/ADOSAR (CON MARCO) FACTOR POTENCIA >0.90 / FLUJO LUMINOSO LUMEN 4320 lm / VIDA UTIL 50,000 h / LUZ HOMOGÉNEA SIN SOMBRAS.	10	UNIDAD
17	2.3.15.4.1	285000100181	EQUIPO FLUORESCENTE HERMETICO COMPLETO LED LINEAL 2 X 36W 22V 6000K	12	UNIDAD
18	2.6.32.2.1	672295930074	TALADRO ELÉCTRICO PORTÁTIL ATORNILLADOR INALÁMBRICO DE 24 V.	2	UNIDAD
19	2.6.32.2.1	672254910039	ESMERIL ELECTRICO ANGULAR DE 4 1/2 in DE 11500 RPM 900 W	1	UNIDAD
20	2.6.32.9.5	602268460006	PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL DE 600 V 400 A	1	UNIDAD
21	2.3.16.1.99	879200010120	JUEGO DE PUNTA ESTRELLA PARA ATORNILLADOR ELECTRICO X 46 PIEZAS	1	UNIDAD
22	2.6.32.9.5	602264430023	MULTIMETRO DIGITAL 1000 V 0.1 A 750 KHz	1	UNIDAD
23	2.3.199.1.1	415400020121	JUEGO DE DESARMADORES ESTRELLA X 18 PIEZAS (AISLANTE DE 1kV) PARA ELECTRICISTA)	1	UNIDAD
24	2.3.199.1.1	415400010141	JUEGO DE DESARMADOR PLANO PARA ELECTRICISTA AISLANTE 1 kV X 18 PIEZAS	1	UNIDAD

(\*) LO REQUERIDO ES ID CLASE AC-2 POLOS-32A-230V-50/60HZ. SE CONSIDERA FACTIBLE EL USO DE LLAVES DIFERENCIALES DE IGUAL O SUPERIOR VALOR DE ACUERDO AL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD. (LA CORRIENTE NOMINAL DE UN INTERRUPTOR DIFERENCIAL ES AQUELLA QUE PUEDE CONDUCIR DURANTE EL SERVICIO CONTINUO A LA TEMPERATURA DE REFERENCIA. SU VALOR ESTA ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE Y UNA SERIE DE VALORES PREFERENCIALES PUEDE SER 25-40 Y 63 A.)

Nota:

El CENARES dará las facilidades para que los postores realicen visitas de consultas para que tomen conocimiento de las características técnicas. Queda a criterio del participante la necesidad de realizar o no estas visitas, no obstante, no se aceptarán costos adicionales si los bienes no cumplen con lo solicitado o si son de mala calidad o que no garantice durabilidad. Los participantes interesados en realizar las visitas, deberán coordinar con la Unidad de Patrimonio y Servicios con 24 horas de anticipación, mediante correo electrónico dirigido a la entidad.

## 5. PREQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

### 5.1 REQUISITOS

- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- ✓ Ser persona natural o jurídica con experiencia en el rubro.
- ✓ Contar con RUC activo y habido, se sustenta mediante ficha RUC.



- ✓ No contar con impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo con el Artículo 11° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ El contratista deberá tener experiencia comprable en los últimos cinco (05) años, acreditándose con copia simple de ordenes o facturas.
- ✓ El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil 00/100 soles), por la contratación iguales o similares al objeto de la convocatoria

## **5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- ✓ El postor para la admisión de la oferta deberá de presentar la ficha técnica del bien ofertado, se refiere a la hoja técnica o catalogo emitido por el fabricante, complementado adicionalmente con la declaración jurada (cuadro o formato consignado en las bases) donde se describa y valide el cumplimiento de cada característica técnica solicitada, de acuerdo al numeral 4.1 de las especificaciones técnicas.
- ✓ Los bienes materia de la presente contratación entregados por el contratista serán revisados por un representante de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de administración del CENARES quien tendrá la facultad de rechazarlos de no cumplir con las características técnicas, contenidas en el presente documento.
- ✓ Los bienes materia de la presente contratación deberán de llegar al almacén en sus empaques originales sellados y embalados.
- ✓ Los bienes serán de buena calidad y durabilidad.
- ✓ El contratista es el responsable de la carga, transporte, y descarga del producto al almacén.

## **6. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega es de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, esto dependerá del tipo de procedimiento de selección.

## **7. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén del CENARES, sito en av. Independencia N.º 1837 km 3.5 Evitamiento – El Agustino. Horario de oficina (08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas).

## **8. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una (1) sola armada, previa presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Factura original sin enmendaduras ni observaciones.
- ✓ Guía de remisión debidamente sellada y firmada por el personal designado de la Dirección de Almacén y Distribución (DAD).
- ✓ Ficha técnica del bien.



## 9. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de la recepción de los bienes será otorgada por la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.

## 10. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación.

Condición de la garantía:

- ✓ El CENARES comunicará al contratista acerca de la incidencia o problema presentado, para lo cual el contratista deberá de intervenir en el término de doce (12) horas de efectuada la comunicación, para lo cual la comunicación se dará vía teléfono o vía mail.
- ✓ El contratista presentará una carta al CENARES, por mesa de partes donde deberá incluir un número telefónico o correo electrónico para el reporte de fallas por defectos de fabricación, considerados como garantía comercial.
- ✓ Periodo de garantía: doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad por la adquisición del bien.

## 11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente requerimiento, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

**Penalidad diaria:**  $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

## 12. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato

## 13. CONFIDENCIALIDAD V PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

## 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



PERÚ

Ministerio  
de Salud

CENTRO NACIONAL DE  
ABASTECIMIENTO DE  
RECURSOS ESTRATÉGICOS

UNIDAD DE PATRIMONIO Y  
SERVICIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA"

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La responsabilidad por vicios ocultos no deberá ser menor a un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, salvo que la naturaleza del servicio así lo establezca.